



**José Domingo Monforte**

Socio director de Domingo Monforte Abogados Asociados.



LEER  
ONLINE



## Caso real: determinación de contingencia. Enfermedad profesional

1.

### El caso. Supuesto fáctico.

Jacinto presta servicios en el sector de limpieza de edificios y locales desde el año 2001.

Durante el proceso de limpieza utiliza productos que suponen mezclas de diferentes sustancias químicas que contienen uno o varios componentes activos y aditivos. Entre las sustancias agresivas de uso más frecuente se encuentran la lejía, el agua fuerte, productos a base de sosa, limpiadores antical y los decapantes.

El 5 de febrero de 2016, durante la limpieza de espacios de almacenaje, se encontraba trabajando con este tipo de productos de limpieza, en concreto, abrillantadores, cristalizadores o desincrustantes que contienen isopropanol, mezclas de hidrocarburos derivados del petróleo, heptano, White spirit, ácido ortofosfórico y otra serie de productos que le exponen, por vía inhalatoria y dérmica, a agentes químicos presentes en su composición.

Durante la utilización de estos productos comenzó a notar aturdimiento, debilidad, un cuadro de cefalea, sequedad, presión ocular, hinchazón de lengua e irritación broncopulmonar con sensación de quemazón en la garganta, acompañada de molestias abdominales, así como opresión torácica.

Trató de descansar durante unas horas y volvió a su puesto de trabajo donde, de nuevo, refirió esta sintomatología, por lo que decidió acudir a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Fue remitido al servicio de alergología para una conversión completa a PDF |

SUSCRÍBETE >